



**APORTES DEL ENFOQUE DE LA GEOGRAFÍA  
CULTURAL DEL PAISAJE PARA  
LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL  
EN MÉXICO EN LA ERA DEL COVID19**

Luis Arturo Ávila Meléndez<sup>1</sup>

Mario del Roble Pensado Leglise<sup>2</sup>

Luís José Mendoza Magallón. M. en C<sup>3</sup>

---

1 Dr. en Antropología Social, Profesor Titular “C”, CIIDIR, Michoacán, Instituto Politécnico Nacional, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I. Correo electrónico: lavilam@ipn.mx

2 Dr. en Estudios Latinoamericanos, Profesor Titular “C”, Proyecto SIP 2020-1099, CIEMAD, Instituto Politécnico Nacional, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II y miembro de la RED-GTD (México). Correo electrónico: mpensado@ipn.mx

3 alumno del Doctorado en Red de Conservación del Patrimonio Paisajístico, CIIDIR Michoacán, Instituto Politécnico Nacional.

O artigo analisa as contribuições da geografia cultural da paisagem para o desenvolvimento territorial sustentável na atual pandemia do COVID-19. Para isso, em primeiro lugar, é feita uma revisão da evolução e contribuições da geografia cultural da paisagem; em segundo lugar, três casos de política territorial no México são analisados e depois comparados com casos europeus. Constatou-se que a evolução da geografia cultural da paisagem tem produzido contribuições para o processo de desenvolvimento sustentável de um território, respondendo ao desenvolvimento de aspectos como identidade social, imaginários sociais, ecologia da paisagem e patrimônio cultural da paisagem. No entanto, a falta de compreensão da importância da geografia cultural da paisagem no México tem levado a um atraso nas políticas territoriais utilizadas, ao contrário das europeias, com poucos resultados ou benefícios parciais para o desenvolvimento sustentável do território. Tanto na coordenação intersectorial e na coordenação entre os níveis de governo, como na participação cidadã e identidades territoriais e no funcionamento de uma administração territorial, não houve avanços significativos. Não se trata de impor um novo modelo, mas de aproveitar os contributos da geografia cultural da paisagem para construir as capacidades que permitam levar a cabo práticas de governança adequadas que permitam processos de desenvolvimento territorial sustentável com as pessoas e para as pessoas num contexto de intensificação da deterioração ambiental e os impactos das mudanças climáticas.

**Palavras chave:** política de desenvolvimento territorial; geografia da paisagem cultural; patrimônio paisagístico.

The article strives for identifying the contributions of cultural geography of landscape to the sustainable territory development in the current COVID-19 Pandemics. To that end, we review the recurrent problematic fields of the inter-sectoral policy implementation in Mexico from three recent experiences. Afterward, we review two landscape approach territory management European cases in order to figure out significant procedures useful for the Mexican problematics. We conclude that while the landscape approach provides tools and processes that can result in innovative and positive for Mexican policy, radical changes in the rigid sectoral organization of federal and subnational authority would be necessary. The article does not propose the imposition of a new model. Still, it bolsters the contributions of the cultural geography of the landscape to building the capabilities for governance that supports sustainable territory development along with the people and for the people in the context of increasing environmental deterioration and climate change impacts.

**Keywords:** territory development policy, cultural geography of the landscape, landscape heritage

El artículo analiza los aportes de la geografía cultural de paisaje para el desarrollo territorial sostenible en la actual situación de la Pandemia COVID19. Para ello se hace, en primer lugar, una revisión sobre la evolución y aportes de la geografía cultural de paisaje; en segundo lugar, se revisan tres casos de política territorial de México y luego se compara con casos europeos. Se encontró que la evolución de la geografía cultural del paisaje ha producido aportaciones para el proceso de desarrollo sostenible de un territorio al responder desarrollar aspectos como la identidad social, los imaginarios sociales, la ecología del paisaje y el patrimonio cultural del paisaje. No obstante, la incompreensión de la importancia de la geografía cultural de paisaje en México ha llevado a un rezago en las políticas territoriales utilizadas, a diferencia de las europeas, con escasos resultados o beneficios parciales para el desarrollo sostenible del territorio; tanto en la coordinación intersectorial y coordinación entre niveles de gobierno, como en la participación ciudadana e identidades territoriales y en la operatividad de una administración del ámbito territorial no se ha podido obtener avances significativos. No se trata de imponer un nuevo modelo sino de aprovechar las aportaciones de la geografía cultural de paisaje para construir las capacidades para poder llevar a cabo manejos de gobernanza adecuados que permitan los procesos de desarrollo territorial sostenible con la gente y para la gente en un contexto de intensificación del deterioro ambiental y de impactos del cambio climático.

**Palabras clave:** política de desarrollo territorial, geografía cultural de paisaje; patrimonio paisajístico.

## INTRODUCCIÓN

El texto tiene por objeto analizar los aportes de la geografía cultural de paisaje para el desarrollo territorial sostenible en el actual contexto de la Pandemia COVID19. Para ello se hace, en primer lugar, una revisión sobre la evolución y aportes de la geografía cultural de paisaje; en segundo lugar, se revisan tres casos de política territorial de México y luego se compara con casos europeos. En tercer lugar, se discuten los resultados y finalmente se plantean algunas conclusiones.

Parte primera: evolución y aportes de la geografía cultural de paisaje.

Los estragos de la Pandemia del COVID19 en curso durante este año 2020 representan la verdadera dimensión de la vulnerabilidad humana frente al creciente proceso de antropización de la naturaleza que ha implicado la degradación ambiental reflejada en la contaminación atmosférica, el cambio climático, el agotamiento de recursos naturales y el deterioro de la salud humana. El agravamiento y mortalidad de pacientes han sido vinculados a problemas actuales de salud pública como son la obesidad, diabetes y que ahora se suceden simultáneamente a las enfermedades cardiovasculares y oncológicas ocasionadas por diversos factores, entre ellos por el estrés ocasionado por la vida sedentaria urbana y el relativo a la anormalidad en el funcionamiento de las células humanas provocadas por la contaminación industrial.

La mortalidad en el mundo representada por el millón y medio de fallecimientos y de alrededor de 103 mil muertes en México (al 25 de noviembre de 2020) también conlleva una expresión espacial en la que el contagio masivo se asocia al hacinamiento en transporte público, áreas públicas y vivienda, a deficiencias de nutrición humana y a la diseminación del virus

en partículas que pueden viajar a través del aire. Bajo estas condiciones, es claro que la población de bajos ingresos económicos, tanto urbana como rural, es la más propensa a ser afectada por la enfermedad. En este sentido, las posibilidades de remontar este desastre humanitario global y de nuevas pandemias que son posibles de suscitarse en el futuro, no son exclusivas del avance de la ciencia médica sino fundamentalmente de la reorientación del modo de vida ligado al régimen de acumulación postfordista imperante en el mundo por otra forma de vida ligada al desarrollo sostenible que ofrecen alternativas globales acordadas como el cumplimiento de los 17 objetivos del desarrollo sostenible acordados en París, en 2015.

Pese al aislamiento forzado, la experiencia social de vida durante esta pandemia ha reflejado lecciones significativas en la población mundial. Entender a la salud humana como nuestro principal bien común, revalorar los productos locales, apreciar la labor de tu prójimo, apoyar iniciativas de vida y alimentación saludable, colaborar en procesos de rescate de identidad social, son todos aspectos que conducen al replanteamiento que deben hacer los Estados nacionales respecto a las limitaciones de sus políticas públicas sectoriales y poder ser sustituidas por otras de carácter sistémico y aplicables a espacios geográficos, que correspondan a la singularidad de lo local y tipicidad territorial pero que puedan responder con mayor eficacia a la demanda social de atender con acciones públicas de resultados múltiples en torno al bien común y a la identidad social territorial que puedan ser escalables al nivel micro, meso, macro y al nivel global. Problemas globales solo pueden ser resueltos con respuestas globales pero basadas en un enfoque territorial flexible articulados a

lo nacional y a lo global. En este sentido, la urgencia de replantear el tipo de desarrollo territorial que se ha impulsado con logros que han sido limitados.

En este sentido, es imprescindible recordar que el desarrollo territorial y las políticas públicas para su fomento están ligadas de forma indisoluble a la geografía humana, así como a su evolución. Al ser el territorio resultado de relaciones de poder en un espacio delimitado de la biosfera, sujeto a un derecho ejercido por una institución emanada de una jurisdicción administrativa demarcada en el espacio, depende de la interpretación del enfoque geográfico. Los cambios sucedidos en la disciplina han sido relevantes en los enfoques y tipos de políticas públicas adoptadas. A fines de siglo XIX, la geografía humana empieza a diferenciarse de la geografía clásica. El geógrafo alemán Ratzel explicaba por medio de la antropogeografía, lo determinante del medio físico para explicar cómo se comportaba la sociedad y ello se expresaba través de sus manifestaciones culturales como el lenguaje, la alimentación, la organización social o la política (ZAPATA, 2011, p. 166). En esa época, La Blache prefería hablar de la geografía humana con base en caracterizar la relación humana como adaptativa al entorno que era dinámico en función de la cultura humana (ZAPATA, 2011).

En el siglo XX, Carl O. Sauer (1925), en la Universidad de California, Berkeley, instituyó la escuela de la geografía cultural con un nuevo objeto estudio que fue el paisaje cultural a partir de su obra de "Morfología del Paisaje" publicada en 1925. Su influencia fue relevante para otras escuelas de ciencias sociales y humanidades e incluso para la económica. Evidencia un temprano estilo de análisis constructivista que permite considerar al paisaje cultural como la manifestación de

la síntesis de las interacciones históricas de la sociedad humana con la naturaleza que lo hace distinguible entre regiones, que poseen diferentes condiciones naturales, historias, culturas, actividades económicas y sociales, las cuales se traducen en distintas formas culturales de concebir e interpretar el mundo y su entorno, diferenciándose su modo de percepción y uso humano de la naturaleza. Esta forma de ver las cosas, modifica el entorno natural, a través de consumir recursos naturales, se destruyen bosques, se modifica el cauce de ríos, desertifican espacios rurales, se urbanizan tierras de cultivo, y en general, se produce una impronta humana distintiva en cada paisaje, desarrollando un paisaje cultural geográfico diferente entre regiones, incluso con elementos distintivos materiales e inmateriales (LUNA, 1999, p. 72). La cultura humana era el motor de la historia del paisaje y por tanto Luna al parafrasear a Sauer señala "... la cultura era el agente, el espacio natural, el medio, y el paisaje, el resultado" (LUNA, 1999, p. 75)

En la década de los setenta, la geografía tiende a ser más social (GEORGE, 1980). Se acentuó la atención a los problemas de transformación o destrucción de la naturaleza en las regiones y se observaban los problemas de degradación ecológica, el agotamiento de recursos naturales, la contaminación y el desarrollo de las regiones metropolitanas urbanas. En ese contexto, surge la "geografía con giro cultural", con Denis Cosgrove, Peter Jackson y otros, en la que el tema de significación e importancia de los signos y los símbolos en el paisaje cultural emerge como un nuevo objeto de estudio (LUNA, 1999, p. 76). Esta se representa dentro de un escenario en el que se desenvuelve la relación naturaleza y sociedad en forma dialéctica, explicado por un modo de producción cultural hegemónico

legitimador del capital y sus relaciones, y en la que se concibe y se percibe cómo se humaniza la naturaleza y, a la vez, se naturaliza lo humano (SCHMIDT, 1977, p.85).

El proceso de concepción del espacio y su apropiación social por el capital (LIPIETZ, 1977) es considerado como el detonante del deterioro ambiental y ecológico. El paisaje cultural reproduce estos cambios y en términos metodológicos permite ampliar los campos disciplinarios con los que interactúa y genera el uso de aportaciones antropológicas, sociológicas y ecológicas. Esto sucede a través de incorporar conceptos de otras disciplinas que pueden servir de ayuda a un desarrollo del análisis geográfico cultural paisajístico, como por ejemplo, retomando los siguientes: a) la ecología del paisaje, (TROLL, 2010); b) la identidad social (TAJFEL; TURNER, 1986 & 2004), c) los imaginarios sociales (DÍAZ, 2014) y d) patrimonios culturales paisajísticos (GÓMEZ-MENDOZA, 2013), los cuales empezaron a ser relevantes en la elaboración del discurso crítico geográfico sobre el patrimonio cultural paisajístico que puede contribuir a fortalecer un proceso de desarrollo territorial sostenible. Veamos con mayor determinación estas cuatro vertientes.

a) En términos de TROLL (2010) la ecología del paisaje, es

la armonía ecológica funcional del suelo, del agua, del aire y del mundo viviente. La ecología del paisaje es la manera más completa de contemplación para la investigación del paisaje natural. Para la investigación del paisaje cultural (paisajes agrícolas y asentamientos) se tiene que descubrir y disponer de los contextos de posibilidades que la naturaleza ofrece al hombre (TROLL, 2010, p.102).

b) La identidad social se concibe como el conjunto de elementos cognoscitivos y psicoemocionales adscritos a la pertenencia de un grupo social, conformado por la adscripción a una organización, a una empresa o corporativo (ASHFORTH; MAEL, 1989), a un lugar o ciudad, a un ambiente, un ecosistema, una relación social, un paisanaje, un producto local o el consumo del mismo, todos elementos que contribuyen a conformar una identidad social legitimada con un determinado paisaje cultural dinámico.

c) Respecto a los imaginarios sociales, Asunción Díaz plantea que son constructos de significado relacionados a realidades alternativas. Pueden referir imágenes vinculadas a un paisaje de un pasado o un futuro territorial y a una valoración positiva o negativa (DÍAZ, 2014, p.107)

d) Por su parte, el patrimonio paisajístico surge de la apropiación de la identidad social relativa a un espacio vivo, sentido, percibido, caracterizado y sujeto a constante evolución en el que los actores se sienten representados por dicho patrimonio cultural paisajístico (BERTRAND, 1978; GÓMEZ-MENDOZA, 2013). Silva-Pérez y Fernández-Salinas (2017) indican que un bien patrimonial paisajístico cultural debe de contener al menos dos atributos, el de la autenticidad, es decir, "... la capacidad de mantener los significados originales e identitarios de un bien,..." y el de la "...integridad [que] informa sobre la parte del bien que condensa los valores patrimoniales y cómo se inserta esa parte en el conjunto [paisajístico]" (SILVA-PÉREZ; FERNÁNDEZ-SALINAS, 2017, p.137). Dichos autores señalan que actualmente se está transformando el paradigma del patrimonio paisajístico, pues ha pasado de ser considerado un bien-objeto a un sujeto patrimonial paisajístico complejo,

que está vivo y es dinámico; de despojarse de su papel de patrimonio paisajístico como escenario inmóvil a fungir como proceso paisajístico cultural de una sociedad local que busca su desarrollo territorial (SILVA-PÉREZ; FERNÁNDEZ-SALINAS, 2017, p.146).

En este sentido, los avances en la geografía del paisaje se centran en la existencia de una disputa cultural; el conflicto sobre la intencionalidad de la representación e interpretación del paisaje cultural, y que por lo general es dominada y permeada por la ideología dominante capitalista, ya sea descrita vulgarmente en la actualidad como visión europeizante, neocolonialista, neoliberal o ahora, incluso, neopopulista. En todo caso, se trata de la pugna por la percepción e interpretación cultural sobre cómo se plasma, de forma sintética y sincrética, la acción humana colectiva en el espacio físico (natural y recreado) y social que implica los “resultados ecológicos de la ocupación humana en regiones físicas delimitadas” (COSGROVE, 2002, p.65). A partir del siglo XXI, la geografía cultural permite emerger nuevos temas subculturales que hasta ahora permanecían marginales y que empiezan a adquirir vigencia y relevancia, igual que las geografías sobre la globalización, desigualdad, consumo, racismo, género, feminismo, pero dispersas, sin estar articuladas a una propuesta de geografía cultural integrada y formadora de una alternativa cultural a la dominante (CLUA; ZUSMAN, 2002, p.109).

Soja (1997) al defender la geografía cultural crítica, plantea que un nuevo avance de la geografía de paisaje es aquel que contribuya a transformar las condiciones materiales y hegemónicas de dominación del capital mediante trascender al análisis de lo que denomina el “tercer espacio”. Es

decir, Soja considera que se debe superar el estudio sobre el “primer” espacio consistente en lo material y cultural; de rebasar el análisis del “segundo espacio” que representa al imaginario social y el cómo se percibe, interpreta y se entiende bajo el aparato ideológico dominante y lo importante ahora es centrarse en construir el “tercer espacio” en el cual se condensan los elementos sociales, históricos y espaciales y esto permita analizar las diversas representaciones de los espacios socioculturales, materiales e inmateriales (CLUA; ZUSMAN, 2002, p.113). Más tarde, también estos planteamientos fueron útiles para el discurso sobre la “justicia espacial”.

Como hemos visto, el enfoque de la geografía cultural del paisaje hoy en día es bastante complejo, con múltiples aspectos que considerar y que no se limitan a un campo sino funcionan con base en un sólido marco interdisciplinario basado en las ciencias sociales y humanidades, pero tiene una gran relevancia en la definición de procesos de desarrollo territorial y urbano. Sin embargo, en la situación en la que se encuentra la pandemia del COVID19 en nuestro país, al contrario, no es visto como algo relevante en la planeación territorial, en el ordenamiento ecológico o programas de desarrollo local. Por eso consideramos necesario, después de hacer una revisión de los aportes de la geografía cultural del paisaje, observar los principales elementos de tres políticas públicas territoriales establecidas en los últimos veinte años y en los cuales no se consideraron los temas de patrimonio cultural paisajístico.

Parte Segunda: Tres políticas territoriales en México y su comparación con casos europeos.

Aquí se presentan tres casos de política pública territorial en los que en su diseño

podrían haber aprovechado los aportes del enfoque de la geografía cultural del paisaje porque resultan pertinentes con respecto a los campos de aplicación de políticas o programas integrales o intersectoriales en México en particular. En México han existido intentos de incluir aspectos de ecología de paisaje, pero no de la geografía cultural de paisaje. Por ejemplo, se elaboró una propuesta de política transversal expresada en el documento “Visión Nacional de Manejo Integrado del Paisaje y Conectividad” (SEMARNAT, CONABIO, CONAFOR, CONANP, 2017), adónde se propone integrar elementos de ecología del paisaje para dar forma a un eje transversal de diseño de políticas sectoriales. Es decir, se advierte el uso limitado de la idea del paisaje como algo “natural” y es una idea que permea en el ámbito global, de manera similar muchas otras como la “adaptación al cambio climático” (FRENKEL, 2005).

El actual gobierno en México (2019-2024) ha mostrado interés en desarrollar la agroecología y ha mostrado preocupación por la conservación de biodiversidad (en particular, de las variedades de maíz mexicano), a través de la SADER y la SEMARNAT. Sin embargo, las repercusiones de la pandemia COVID19 y la revaloración social sobre la importancia de lo local, de la identidad social y del bien común pueden contribuir para gestar un cambio de políticas públicas. Por eso, es posible que puedan eventualmente surgir iniciativas para la aplicación de una política de desarrollo territorial que sea enriquecida con el enfoque de la geografía cultural de paisaje.

Debido a la ausencia de un marco conceptual y operativo dentro de la normatividad relacionada al desarrollo territorial en México asociada a la geografía cultural de paisaje, se consideró la aplicación

en México de tres programas de gobierno cuyo diseño se fundamentaba en la coordinación intersectorial de acciones de institucionales en territorios o ámbitos espaciales definidos. La revisión de algunos aspectos de los tres programas intersectoriales nos permite identificar al menos tres campos problemáticos que hemos nombrado de la siguiente manera: 1. Coordinación intersectorial y coordinación entre niveles de gobierno, 2. Participación ciudadana e identidades territoriales, y 3. Definición de un ámbito territorial y su relación con ámbitos administrativos. Los programas intersectoriales de la revisión se esquematizan en el Cuadro 1.

La experiencia europea retoma aportes de la geografía cultural del paisaje en tanto que se esfuerza por identificar identidades culturales asociadas a los territorios y promueve la conciencia social de las relaciones entre procesos ambientales y sociales a través, por ejemplo, de los catálogos y los observatorios del paisaje. Resulta pertinente que los campos problemáticos también se han presentado en dichas experiencias europeas como se verá más adelante. Por lo tanto, consideramos que el enfoque analítico que tomamos para la comparación nos permite a la vez reflexionar sobre cómo la geografía cultural del paisaje tiene enseñanzas clave para el caso mexicano.

**Cuadro 1.** Programas intersectoriales con enfoque territorial

Programa intersectorial	Objetivo	Ámbito territorial de aplicación	Vigencia	Secretaría u organismo coordinador
Microrregiones	Superar la pobreza y promover el desarrollo integral sostenible de las microrregiones (Franco 2016, p. 3)	Unidades territoriales que agrupan uno o varios centros más urbanizados con pequeñas localidades rurales dispersas.	2001-2008	Subcomités de Atención a Regiones Prioritarias Agencias de Desarrollo Local Consejos Microrregionales
Programa REDD+	Reducción de emisiones por deforestación, la reducción de emisiones por degradación forestal, el manejo sostenible de los bosques, la conservación y el aumento de las existencias de carbono en los bosques. México: promover el “Desarrollo Rural Sustentable (DRS)” bajo en carbono, y por tanto, que apunte a una convergencia entre la agenda ambiental y de desarrollo	No hay claridad. Es posible entenderlo desde el ámbito local, municipal e intermunicipal hasta interestatal. Existe indicación de que se considere un límite ambiental pero no es estricto (cuenca, sub-cuenca o corredor biológico)	2010- a la fecha	Grupo de Trabajo REDD+ dentro del Comisión Intersecretarial sobre el Cambio Climático Grupos a nivel de Estado Comisión Nacional Forestal de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales
Áreas Naturales Protegidas	Proteger zonas prioritarias para la conservación de recursos naturales importantes	Se define según criterios ecológicos principalmente.	1988 a la fecha, considerando la Ley que se refiere explícitamente a ellas	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: Elaboración propia con base

en documentos oficiales.

A continuación, se presentan los principales campos de problemas que identificamos en la literatura sobre experiencias de programas intersectoriales aplicados a ámbitos territoriales específicos en México.

### MICRORREGIONES

El programa Microrregiones inició en 2002 y en 2008 se fusionó con otro denominado Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) (INOUE, 2013). El programa destacó por el esfuerzo de identificar micro-regiones compuestas por un centro relativamente más urbanizado y localidades rurales dispersas como unidad territorial de aplicación del programa, de modo que se coordinó la aplicación de programas de 14 secretarías distintas en cada unidad.

Se aplicaron criterios técnicos como la presencia de infraestructura y vías de comunicación para seleccionar los centros urbanos que recibieron el nombre de “Centros Estratégicos Comunitarios” (CEC). Definieron la zona de influencia de cada CEC como las pequeñas localidades dispersas a su alrededor, pero comunicadas directamente. Más allá de los programas asociados a infraestructura básica y derechos sociales (salud, educación), destacaba la promoción de circuitos de actividad productiva que apoyara la transformación de mercados locales.

No obstante su enfoque hacia el desarrollo territorial, algunos estudios señalan problemas relativos a la coordinación entre sectores y niveles de gobierno, así como para la participación social. En el caso de la coordinación, “se planteó con una aproximación formalista, basada en mandatos por decreto y acuerdos por convenios, que no



reconocía las visiones, dinámicas, prioridades y poder relativo de los actores institucionales involucrados horizontal y verticalmente” (FRANCO, 2016, p. 5).

Respecto a la participación, se afirmaba que “la complejidad del proceso participativo rebasó los roles, recursos y capacidades previstas originalmente para los residentes microrregionales e incluso para las Agencias de Desarrollo Local y los Consejos Microrregionales” (FRANCO, 2016, p. 5). Además, los pagos otorgados a los participantes desvalorizaban la participación voluntaria y por lo tanto la apropiación de las acciones, de modo que se veían como acciones clientelares (ITESM, 2007). La falta de capacidad técnica disminuyó la cantidad de propuestas de inversión productiva clave a nivel territorial (DE JANVRY; SADOULET, 2007). Se asoció la falta de participación local con la imposibilidad de construir una perspectiva territorial del desarrollo. Se afirmó que no se crearon o aprovecharon instituciones locales para la participación y que las que existieron estaban orientadas más al control de clientelas políticas (DE JANVRY; SADOULET, 2007). El concepto de participación social no consideró identidades sociales y conflictos políticos locales que en algunos casos oponían a localidades entre sí, de una misma microrregión.

La conclusión de una evaluación de 2007 sobre este programa fue que las intervenciones de las diversas dependencias oficiales que participaron “hubiesen podido obtener los mismos resultados sin la estrategia del programa de microrregiones” (FRANCO, 2016, p. 4); asimismo, otra evaluación indicaba que “...para lograr un mayor impacto en las políticas con enfoque regional se requiere que el diseño asegure la priorización, la

coordinación institucional y el acoplamiento entre los distintos niveles del Gobierno” (FRANCO PARRILLAT; CANELA GAMBOA, 2016, p. 169).

Se observa que en los criterios del programa para definir las microrregiones no necesariamente se logró identificar ámbitos territoriales con significado o potencial para lograr consensos entre comunidades y niveles de gobierno involucrados. Al contrario, Schejtman y Berdegué (2004), en materia del desarrollo rural con enfoque territorial, establecieron que un criterio fundamental para que el enfoque funcione es que el territorio sea “un área con una identidad y un proyecto de desarrollo que ha sido definido mediante un proceso de consenso social” (SCHEJTMAN; BERDEGUÉ, 2004, p. 36). En el programa de microrregiones, no se distinguió entre los dos tipos de escalas, micro y meso regional. Esa falla limitó el necesario análisis territorial que permitiera ligar la acción del programa con un mercado regional (meso) o con el mercado nacional e internacional. Tampoco se logró un consenso que diera pie a estrategias de inversión en infraestructura bajo una planeación regional. Las localidades llegaban a acuerdos simplistas tales como “una comunidad – un proyecto”, y propiciaron la inversión en proyectos desarticulados (CABALLERO, 2006). La falta de visión territorial del programa impidió que se intentara más bien agrupar microrregiones pobres con otras más dinámicas y favorecidas (DE JANVRY; SADOULET, 2007).

## REDD+

En el Plan de acción de la reunión de la COP 13 celebrada en Balí en 2007, se incluyó al programa REDD+ como otro mecanismo internacional para mitigar el cambio climático.

Las siglas se refieren a “Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation, plus improving forest management, carbon stock enhancement and conservation”. Las acciones generales son 1. La definición de niveles de emisión de referencia nacionales y 2. La aplicación de políticas nacionales para la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (Vargas et al. 2017).

En un estudio de caso, sobre el programa REDD+, en el estado de Quintana Roo (RANTALA; HAJJAR; SKUTSCH, 2014), se detectó que en su aplicación faltó claridad y no se alcanzó la cooperación interinstitucional con otras instituciones públicas en el mismo ámbito territorial. Así fue en el caso del programa REDD+ con el programa microrregiones que operaba la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Al no haber articulación entre ellos, generaba confusión en la población respecto a los objetivos de la estrategia integral de desarrollo territorial. Además, dado que la propuesta de operar territorios con municipios mancomunados o con una gestión intermunicipal promovida por CONAFOR carecía de un marco legal vigente, las autoridades locales generalmente no le sabían prioridad en sus actividades ni en programas de inversión local.

El carácter intersectorial en la organización, planeación y seguimiento de metas solo funcionaba en las reuniones de las directivas de cada dependencia federal y, en la práctica, no se concretaban compromisos entre secretarías a nivel territorial. Los mecanismos de auditoría y ejecución del presupuesto operaron solo con el seguimiento de proyectos de corto plazo (correspondientes a un año fiscal) (RANTALA; HAJJAR; SKUTSCH, 2014). La CONAFOR al ser un organismo público descentralizado, de menor jerarquía que una

secretaría, sus actividades, y las iniciativas del Programa REDD+, no fueron prioridades para las autoridades de otras dependencias del gobierno federal. Estas fallas en el ámbito institucional obstaculizaron la innovación contenida en el programa e inhibió la creación de aproximaciones territoriales “hechas a la medida” implícitas en el diseño original del Programa REDD+ al nivel internacional (TRENCH; LARSON; LIBERT, 2017).

En la operación de campo, este programa no pudo cambiar la falsa imagen de ser simplemente “otro tipo de subsidios para proyectos puntuales” para los representantes comunales, dadas las prácticas institucionales vigentes. Los talleres de participación se convirtieron en actividades de difusión de distintas opciones de apoyos para que fueran solicitados por los productores rurales y accedieran a estos recursos pese a que no tuvieran necesidad de ello. Se halló un vacío en las relaciones entre los niveles locales (ejidos) y municipales, al desconocer, o no querer reconocer, sus condiciones y necesidades. Esto indicaba el alejamiento de la dinámica de los ayuntamientos con respecto a las comunidades y evidentemente era una razón importante en el fracaso operativo de los intentos por generar actividades bajo un marco municipal mancomunado o intermunicipal.

Se consideraba que la constitución de los órganos de representación de los actores beneficiarios del programa era impuesta, generalmente, por las autoridades políticas locales. El órgano en el que supuestamente estaba representada la ciudadanía poseía solo carácter consultivo y, para algunos actores, servía solamente para validar decisiones de las autoridades, pero ellos no tenían influencia real. Las experiencias de formas de participación restringida como modelo de trato

a los beneficiarios en los programas, en verdad han significado un obstáculo para el cambio operativo de programas alternativos basados en la participación real de los actores sociales, en los que exista un debate deliberativo, una planeación robusta, una ejecución efectiva de recursos y una apropiación real de los proyectos específicos contenidos en los programas por parte de los ciudadanos beneficiarios y participantes. En este sentido, trascienden las pocas experiencias en las que se logra un real compromiso de los actores locales para mejorar los impactos del programa (DUCHELLE et al., 2018).

### ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) define una ANP como “las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley”. La LGEEPA establece que sea la SEMARNAT, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la encargada de coordinar y supervisar las acciones del resto de las dependencias dentro de las ANP’s, y definir lineamientos para la conservación y manejo de las ANP (MÉXICO, 2015). La definición de una ANP basada en un enfoque ecológico implica el predominio de la visión ambiental sobre el resto de enfoques (económico, social, político) en la definición de las zonas de protección y el énfasis de sus lineamientos y acciones. Sin embargo, supone la posibilidad de lograr orientar el aprovechamiento de los recursos de manera sostenible y ello contribuiría a la

posibilidad de conciliación de intereses en conflictos socio-ambientales. A lo largo de los años, las políticas orientadas a la preservación de las ANP han evolucionado para impulsar un concepto de gobernanza que promueva la participación de la población residente (MARTÍNEZ; ESPEJEL; MARTÍNEZ, 2016).

La LGEEPA distingue nueve categorías de ANP por sus características: Reservas de la Biosfera; Parques Nacionales; Monumentos Naturales; Áreas de Protección de Recursos Naturales; Áreas de Protección de Flora y Fauna; Santuarios; Parques y Reservas Estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales; Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales; y Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

La primera ANP mexicana fue el Desierto de los Leones, establecida en 1917 (González-Ocampo et al 2014, p.10). Actualmente México cuenta con 182 ANP’s que representan 11.14% de la superficie terrestre nacional ([http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos\\_anp.htm](http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm)). Las ANP’s son espacios de tensión sumamente complejos tanto por su diversidad ecológica como la de los grupos humanos que las habitan o que tienen influencia en ellas, aunado a las distintas formas de propiedad de la tierra que en ellas convergen. Algunos estudios destacan ámbitos problemáticos en la gestión de estas áreas, tales como la participación social, la coordinación intersectorial y la coordinación entre distintos niveles de gobierno.

Respecto al tema de la coordinación intersectorial y multinivel, Ravikumar, Larson, Myers y Trench (2018), encontraron en las ANP’s de Chiapas que los programas públicos que apoyaban la producción ganadera han

sido los principales motores de la deforestación durante las últimas cuatro décadas, a lo que se suma el impulso en la última década del cultivo de palma africana para la producción de aceite, aumentando la presión sobre las ANP's.

Institucionalmente existen intereses y objetivos divergentes. La CONANP está centrada en la gestión de las ANP's; la CONAFOR en los bosques; la CONAGUA en la gestión hídrica y la SAGARPA en las actividades agropecuarias (RAVIKUMAR et al., 2018). Dada la prioridad que cada secretaría otorga a sus intereses sectoriales, los autores concluyen que es muy difícil que la coordinación intergubernamental propicie resolver los problemas ambientales de manera integral en las ANP's de Chiapas donde se preserva la selva lacandona. Cabe mencionar que, en dicha entidad, existe un conflicto histórico entre dos grandes sectores en el uso de la tierra: los sectores extractivos y aquellos sectores conservacionistas. Los primeros organizados principalmente entorno a la minería, la agricultura y la ganadería, mientras que en los segundos estaría el sector forestal y el ambiental.

El estudio de Ludger Brenner (2010) de la Reserva de la Biósfera Sian Ka'an (RBSK) en el estado de Quintana Roo, coincide en que existen contradicciones entre las instituciones de gobierno cuya prioridad es la conservación y la biodiversidad e instituciones orientadas al desarrollo económico. Ambos tipos de instituciones poseen un poder político administrativo y de información para impulsar sus propias agendas, generando tensiones en el territorio de la RBSK pues coinciden aquí numerosas agencias de los niveles federal, estatal y municipal. El desarrollo turístico de las últimas décadas, promovido por el Fondo

Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) de nivel federal y la Secretaría de Desarrollo Turístico de Quintana Roo (SEDETUR), así como la urbanización y desarrollo de infraestructura turística promovidos por ayuntamientos locales, la Secretaría de Desarrollo Económico del estado (SEDE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) federal, han implicado una presión constante para la RBSK, un impacto en el paisaje y la fragmentación de los ecosistemas.

Ha sido difícil superar esta diferencia de origen mediante esfuerzos de coordinación intersectorial, pues, en el caso de la deforestación, las hectáreas ganadas para agricultura o ganadería (extractivo) representan una pérdida en términos de conservación (conservacionista). A pesar de ello, han existido experiencias positivas de coordinación, como el caso de los cultivos de café bajo sombra con árboles autóctonos en Chiapas, donde se ha dado la coordinación entre organizaciones campesinas y ejidales, ONG's ambientalistas, instituciones de gobierno del ámbito agrícola y conservacionista, sin embargo, la investigación sostiene que ha sido una excepción (RAVIKUMAR et al., 2018). En cuanto a la coordinación entre distintos niveles de gobierno para la administración de las ANP's estatales del estado de Baja California, Martínez, Espejel y Martínez (2016) identificaron que la desconcentración de la CONANP mejoró la transparencia, la eficacia y eficiencia de la operación administrativa en los distintos niveles (estados y municipios). A pesar de fomentar la participación y consulta, en el periodo analizado de 2007 a 2011 no se logró involucrar a los habitantes de manera significativa pues "...in practice the incorporation of the knowledge and needs of the local communities in the management of the

protected natural areas is limited” (MARTÍNEZ; ESPEJEL; MARTÍNEZ, 2016, p. 110).

Sobre la participación, en otros casos se identifica que la diferencia de poder ente distintos actores debería tomarse en cuenta para definir sus mecanismos. En el caso de actividades mineras en ANP se encuentra que “there is no mechanism to ensure equal participation of all the sectors on management programs, because it is usually not provided enough information about the potential impacts of these mining activities to the inhabitants of the NPA.” (ARMENDÁRIZ-VILLEGAS et al., 2015, p. 17). Desde el punto de vista e los actores no gubernamentales, Ravikumar et al. (2018) afirman que en el fondo del problema no es únicamente la coordinación entre los actores, sino las acciones políticas de coaliciones de actores que defienden sus intereses. Otro estudio del mismo grupo de CIFOR señala “la necesidad de gestionar los intereses y acciones de los actores más poderosos”(TRENCH; LARSON; LIBERT, 2017).

## EXPERIENCIAS EUROPEAS DEL ENFOQUE PAISAJÍSTICO

El enfoque actual de paisaje para la gestión del patrimonio ha derivado en parte de las experiencias de desarrollo rural en Europa. La idea de transversalidad o enfoque integral, opuesto a un enfoque sectorial, está contenida en el nombre del programa europeo, aplicado desde 1991, “Liaison Entre Actions de Développement de l’Économie Rurale”, LEADER, vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural. Dicho nombre pone en el centro una visión transversal o integral al momento de plantear problemas y buscar soluciones al desarrollo rural. Otro elemento importante es la gestión de la participación

local organizada mediante Grupos de Acción Local. Actualmente se le denomina “Desarrollo local participativo” ([https://enrd.ec.europa.eu/leader-clld\\_es](https://enrd.ec.europa.eu/leader-clld_es)). Sin ligar de forma estricta a un ámbito o escala específica, se afirma que esta forma de gestión ocurre “en una zona concreta”. Esos tres elementos, participación local, transversalidad y territorialidad, puede confluir en la noción como patrimonio cultural paisajístico. Aunque algunos estudios presentan una visión crítica sobre el programa LEADER y el enfoque de desarrollo rural europeo por privilegiar actividades terciarias como el turismo (DEL MÁRMOL; VACCARO, 2015), en general, se reconoce que el programa LEADER ha coadyuvado a proporcionar una alternativa a la población ante el decaimiento de la actividad agropecuaria. El mismo estudio muestra la importancia de las identidades locales asociadas al territorio para la definición de lo que se considera “patrimonio”.

En este contexto europeo contemporáneo se ha desarrollado un enfoque de gestión territorial bajo el concepto integrador de paisaje. A partir de la firma del Convenio Europeo del Paisaje (CEP, 1997), varios países de la Unión Europea (UE) han integrado paulatinamente el paisaje en sus instrumentos jurídicos y políticas públicas (DE MONTIS, 2014). La definición incluida en el CEP entiende el paisaje como “cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción y la interacción de factores naturales o humanos” (CONSEJO DE EUROPA, 2000, p. 2). Las tres características fundamentales del paisaje que encontramos en el CEP, territorialidad, valoración social y transversalidad en tanto que resultado complejo de procesos sociales y naturales, fundamentan el diseño de políticas bajo un enfoque localizado, participativo e

integral (AGUDO GONZÁLEZ, 2007).

Fanfani y Matarán (2010), observan la ratificación del CEP en 2007 como una coyuntura propicia para desarrollar una serie de instrumentos innovadores de carácter multisectorial e integrado que permitan operar un enfoque holístico de paisaje para la planificación del territorio y la coordinación inter-sectorial. Esta consideración ofrecida por los autores pone de manifiesto la necesidad de impulsar procesos y espacios abiertos a la participación, de carácter transversal, organizados en torno al paisaje como concepto integrador de los procesos territoriales.

Por eso es importante considerar los recursos derivados de algunas experiencias europeas de políticas de gestión territorial con enfoque paisajístico para reflexionar sobre los problemas en los tres ámbitos problemáticos mencionados en el caso mexicano. Se pueden distinguir tres grandes ámbitos públicos en que los países europeos han integrado el concepto de paisaje: el ámbito relacionado con el medio ambiente y la conservación (AGUDO GONZÁLEZ, 2007); el relativo a la valoración y conservación del patrimonio cultural (SANZ HERRAIZ, 2012); y el último relativo al ámbito de la ordenación territorial (FANFANI; MATARÁN RUIZ, 2010). Por las diferencias metodológicas y contextuales de cada experiencia se considera presentar un resumen de cada experiencia y luego indicar los aportes y limitaciones documentadas, relacionadas con alguno de los tres campos problemáticos de nuestro interés anteriormente mencionados.

## EXPERIENCIA DE REINO UNIDO

El Reino Unido es relevante en la materia de planificación paisajística,

particularmente con el desarrollo de la metodología para la Valoración del Carácter del Paisaje, Landscape Character Assessment (LCA). Dicha metodología tiene por objeto identificar y describir las variaciones en el carácter del paisaje. El carácter del paisaje se entiende como aquello que lo hace único, una combinación única de elementos y características que hacen que un paisaje sea distintivo (Mata Olmo 2008). Christine Tudor (2014) destaca que la LCA es de utilidad para entender y apreciar los paisajes, y generar reflexiones y decisiones informadas sobre acciones para gestionar el cambio. La LCA se implementa en diferentes niveles de escala: Nivel nacional, regional, de condado o distrito y varios niveles locales (JAMES; GITTINS, 2007). Los niveles pueden estar interconectados, de modo que los estudios pueden variar desde escala nacional a local o viceversa. Por lo tanto, la coordinación entre niveles de gobierno es un aspecto central que puede definir el alcance de esta herramienta.

En la práctica, el LCA ha servido para diseñar políticas específicas orientadas a la protección y restauración de paisajes en toda Gran Bretaña. En el ámbito de desarrollo de infraestructura, este debe ser previamente informado y en armonía con el carácter y la calidad del paisaje y debe contribuir, según corresponda, a la regeneración, restauración, mejora, mantenimiento o conservación activa del paisaje que pueda verse afectado (ABU JABER et al., 2015). En este sentido, las propuestas que impliquen cambios visuales y de paisaje se evalúan considerando aspectos como: daños visuales provocados; introducción o eliminación de elementos incongruentes en el paisaje; implicaciones visuales y de paisaje; perturbación o pérdida de elementos del paisaje de carácter

distintivo; elementos históricos a preservar porque contribuyen al carácter del paisaje; vegetación característica y condición visual de los elementos paisajísticos (FAIRCLOUGH; MACINNES, 2003). En un sentido temporal, puede mejorar la capacidad de identificación y análisis de los cambios o continuidades de los componentes del paisaje a través del tiempo en un territorio.

Ingrid Sarlöv (2016) ha estudiado la evolución del LCA en el Reino Unido desde comienzos de los 90's hasta los años recientes. Destaca la autora que, aunque en un inicio el LCA se concibió "principalmente como una herramienta para los expertos, el desarrollo metodológico está comenzando a facilitar la participación pública en la toma de decisiones" (2016, p. 181–182). Aunque existen otras opiniones, por ejemplo, el trabajo de Butler y Åkerskog (2014) analizó el LCA en el contexto de Inglaterra y abordó los procesos de participación pública en la sensibilización del paisaje. Estos autores han encontrado deficiencias en dichos procesos, pues parten de una indefinición de lo que implica la sensibilización sobre todo al relacionarla con un concepto ambiguo como el de paisaje y construirla de manera centralizada, la cual es generalmente conducida por agentes institucionales que promueven una visión profesional del paisaje. Es poco probable que esta visión de la autoridad, incorpore y refleje los valores y características que los habitantes atribuyen a sus propios paisajes locales, con los que existen vínculos de identificación. Pese a todo, la importancia de que existe la práctica de considerar el tema paisajístico y la preocupación creciente de la sociedad es un avance significativo sin duda alguna.

## EXPERIENCIA DE CATALUÑA

En el caso de España, no existe todavía una normativa nacional que retome los planteamientos del CEP. Algunas regiones autonómicas los han incorporado de manera directa en su legislación y han desarrollado instrumentos concretos para su aplicación. Aquí analizamos particularmente el caso de la comunidad española de Cataluña. En 2005 se aprobó la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña, que reafirma su adhesión al CEP. En ella se reconoce el derecho al paisaje (ELORRIETA; SÁNCHEZ-AGUILERA, 2011). Esta ley tiene por objeto la protección jurídica, el reconocimiento, protección, gestión y ordenación del paisaje y establece una serie de instrumentos para la consecución de dichos objetivos. Propone incidir territorialmente partir de una concepción integradora de paisaje orientada a intervenir en "el conjunto del territorio de Cataluña, tanto en las áreas naturales, rurales, forestales, urbanas y periurbanas, en los paisajes singulares como en los cotidianos, sean del interior o del litoral" (CATALUNYA, 2005, p. 17625). Así, según esta ley, el diseño y aplicación de las políticas de paisaje debe darse desde una lógica inter-sectorial, en concordancia con el carácter holístico del concepto. Para ello, la ley define instrumentos de diagnóstico y gestión: los catálogos del paisaje, las directrices del paisaje y las cartas del paisaje. Aunado a ello, se crea el Observatorio del paisaje como un organismo dotado de facultades para elaborar los catálogos del paisaje e implementar los instrumentos y las acciones pertinentes relacionadas con el paisaje (CATALUNYA, 2005).

Un estudio sobre el funcionamiento del Observatorio del Paisaje de Cataluña

muestra que la participación significativa de la ciudadanía ha requerido tanto de una labor de socialización y concientización sobre el concepto mismo de paisaje, como de la creación de oportunidades estructuradas para la participación (VELA, 2007). La experiencia del Observatorio recupera la discusión sobre el papel de los expertos frente a problemas complejos y la necesidad de sistematizar diversas formas de interacción, control y negociación entre conocimiento experto y conocimiento de la población que vive los problemas y entre ciudadanía y autoridades. El Observatorio es una institución que no solo abre espacios de participación, sino que también actúa sobre la ciudadanía para hacer viable la gestión del paisaje (VISENTIN, 2013).

Los catálogos del paisaje en Cataluña son “documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, identifican sus valores y su estado de conservación y proponen los objetivos de calidad que deben cumplir” (CATALUNYA, 2005, p. 17626).

La ley catalana establece las cartas del paisaje, estas son instrumentos de carácter voluntario que ratifican diferentes acuerdos inter-sectoriales y entre gobiernos locales, colectivos ciudadanos, grupos económicos y otros agentes territoriales para impulsar un desarrollo que armonice con la gestión y protección de los paisajes, con el objetivo de mantener sus valores. El contenido de estas cartas “debe tener en cuenta lo establecido por los catálogos del paisaje que inciden en su ámbito” (CATALUNYA, 2005, p. 17627). La principal utilidad de las cartas puede ser que funcionan como un marco común en la mediación y el consenso entre los diferentes agentes involucrados en un determinado territorio, teniendo en cuenta las diferencias

de intereses y visión existentes entre dichos agentes.

Como hemos visto en las experiencias europeas, uno de los principales elementos de la política de paisaje es el impulso de sus instrumentos de análisis, mediación, socialización y operación, cuyo carácter multisectorial los orienta hacia la integración paisajística en las políticas y sectores cuya actividad territorial tiene incidencia directa o indirecta sobre el paisaje. Esto representa un avance en el aspecto de coordinación entre sectores y niveles de gobierno, así como en los procesos de participación social. En el caso de la experiencia en la comunidad de Cataluña, la legislación en materia territorial prevé la creación y fomento de espacios de participación política mediante instancias ciudadanas que participen en todo el proceso de análisis, creación y aplicación de los planes territoriales (ELINBAUM, 2014), y vigilen la implementación adecuada de las acciones públicas en el aspecto urbano, económico, ambiental y paisajístico.

Sin embargo, sigue habiendo dificultades para definir la caracterización del paisaje; en 2019 se alcanzó un relativo consenso internacional sobre indicadores para describir y valorar aspectos mediados socio-culturalmente como la estética, el valor de uso no productivo, histórico e identitario. También se deben mejorar las metodologías para identificar la información necesaria en la métrica de este tipo de indicadores (NOGUÉ; DE SAN EUGENIO; SALA, 2019).

Comentarios sobre las políticas territoriales en México y su comparativa con los europeos

De la comparación con los estudios de caso europeos con las experiencias de



México, se pueden observar algunos aspectos a considerar según cada uno de los tres temas, que son:

Coordinación intersectorial y entre niveles de gobierno

El caso de España muestra que a pesar de que a nivel nacional no se ha consolidado un enfoque de paisaje, las comunidades han logrado avances concretos. Sin embargo, España ha sido evaluado como uno de los países de Europa con un alto índice de descentralización territorial, y comparado con México detenta un índice superior al 30% (HOOGHE; MARKS; SCHAKEL, 2010). El gobierno federal actual (2019-2024) ha procurado diferenciarse de regímenes anteriores, pero aún no tiene definición alguna en materia de política sobre paisaje. En ese sentido, existe una ventana de oportunidad para que se implemente una estrategia de desarrollo territorial y se considere el enfoque de paisaje cultural que supere la política sectorial predominante en la actualidad. La creación de nuevas formas organizativas institucionales con capacidades técnicas, y orientados a la sensibilización de la población y a la creación de marcos de interacción adecuados entre ciudadanos, autoridades y expertos, podría contribuir a resolver el “vacío entre niveles de gobernanza” que se ha notado en programas como el programa REDD+.

Participación ciudadana e identidades territoriales

Los programas intersectoriales en México han implicado que los procesos participativos sean reducidos a simples consultas formales sin llegar a ser verdaderos procesos de aprendizaje social, sobre la puesta en práctica, de los derechos y obligaciones de ciudadanía ambiental en México, en la cual se considere la necesidad de conservación

del patrimonio paisajístico a nivel territorial. El enfoque de paisaje tiene la fortaleza de crear formas de visualización de la transformación del paisaje para distintos escenarios, más allá de las distintas técnicas de cartografía participativa y científica (GARCÍA, 2018).

## ÁMBITO TERRITORIAL

El enfoque de paisaje deja abierta la posibilidad de definir distintos tipos de escalas (regional, local) y de criterios (ecológico, socioeconómico, histórico) para la delimitación del ámbito espacial al que se referirá administrativamente como un “paisaje”. Esta flexibilidad debe ser acorde a cada país y su estructura administrativa. A diferencia del Programa REDD+ y de las ANP, el enfoque de paisaje da la misma importancia a aspectos socio-culturales en la definición de un ámbito espacial.

Tercera parte: Discusión de resultados.

Si “el territorio es una unidad de estudio flexible, delimitada en función de una construcción social, cultural y política dada en un espacio geográfico específico” (PENSADO-LEGLISE, 2011, p.9) y se considera que su desarrollo sostenible depende de juegos de poder en los que cada actor busca sus propios intereses (PENSADO-LEGLISE, 2017, p.61), entonces

La posibilidad de cambiar la naturaleza, de los conflictos de poder en materia territorial ambiental (es decir, de una que tolera la depredación ambiental a otra de carácter redistributivo de los beneficios de la sostenibilidad territorial) reside en que las tres formas adoptadas por los juegos de poder (el imaginario, el fenómeno y el impacto en el conflicto territorial ambiental), sean favorables y coincidan para modificar el comportamiento

de los actores sociales y ciudadanos y puedan lograr una nueva correlación de fuerzas sociales que permita el cambio institucional en torno a una reorganización territorial proclive a la sostenibilidad (PENSADO-LEGLISE, 2017, p. 76).

En este sentido, la geografía cultural del paisaje ha generado un contexto favorable a establecer y formalizar modelos de intervención social para el desarrollo territorial rural sostenible que puedan hacer uso del análisis del patrimonio paisajístico territorial. Dichos modelos deben considerar en su diseño y elaboración aspectos transdisciplinarios que se desprendan de: a) diagnóstico socioeconómico y político del territorio; b) un estudio sobre la ecología del paisaje del espacio territorial; c) un análisis de identidad social y de imaginarios sociales del territorio y d) otro estudio que permita conocer los sentimientos, percepciones, emociones, conocimientos y racionalidades de los actores sociales e institucionales sobre lo que consideran el patrimonio cultural del paisaje.

Así, la planeación participativa de la política territorial tiende a tornarse más compleja. En la actualidad, realizar estos estudios adicionales en la elaboración de un modelo de intervención social evitaría errores y fallas además de gastos inútiles de recursos en situaciones en que las autoridades al final no entienden porque la gente del territorio no participa, o es indiferente a la propaganda oficial, o no usa de forma adecuada los apoyos, o no está interesada en la inversión pública intrínseca a las acciones oficiales, o bien, finalmente se opone a los proyectos oficiales.

Francisco Ther (2014) utiliza los principales aspectos de la geografía cultural del paisaje de forma implícita, en un estudio

sobre la antropología de las sociedades litorales en el que plantea un método de intervención social para el desarrollo territorial que en primer lugar define los imaginarios sociales, las prácticas culturales y el tipo de ambiente del territorio en cuestión; en segundo lugar, establece un esquema analítico sobre los sistemas de producción existentes en el territorio, los saberes y prácticas productivas; en tercer lugar realiza la caracterización del paisaje cultural con espacial énfasis de la semiótica del lugar que lo diferencia de otros; en cuarto lugar, el estudio del paisaje físico o de la ecología del paisaje en la que se pueden incluir los aspectos fisiográficos, los ciclos de la naturaleza, de dotación de recursos naturales; pero también se pueden abordar grados de deterioro ambiental, así como los efectos provocados por origen antropogénico y/o del cambio climático; en quinto lugar, sobre la comprensión de la gestión de recursos del territorio así como los intereses hegemónicos que prevalecen sobre los demás; en sexto lugar, el estudio sobre la relación con el mercado, el origen de los ingresos y el empleo de la mano de obra y también se puede incluir el proceso de consumo social en el territorio.

Adicionalmente, otro aspecto necesario que la geografía cultural del paisaje puede aportar a la elaboración de un modelo de intervención social para el desarrollo de un territorio es la problemática de la evolución histórica de la gobernanza y de la hegemonía cultural político ideológica. Al respecto, Arts et al. (2017, p. 454) han planteado con base en la experiencia de diversos casos de estudio de carácter internacional, que se requiere de un marco para conceptualizar a la gobernanza como el poder que tiene la capacidad de sobrellevar los obstáculos institucionales y las disparidades de poder en el territorio a través de: moldear un diálogo público-

privado; armonizar las visiones e intereses de los actores sociales e institucionales; elaborar en forma original y creativa los mecanismos institucionales para el compromiso de los actores sociales e institucionales con el paisaje y aprender que deben estar ajustadas a las condiciones socioespaciales del paisaje.

Las cinco capacidades específicas planteadas por Arts et al. (2017, p. 454) son las siguientes:

La capacidad de “pensar” el paisaje, no solo comprender las características ecológicas de un paisaje sino también la identidad socio cultural y el “sentido” del lugar;

La capacidad de alcanzar coherencia interna, para incorporar a una diversidad de “stakeholders” del paisaje y facilitar la colaboración entre ellos, así como en los diferentes niveles y escalas de participación;

La capacidad para realizar trabajo institucional por reconocer y capitalizar las instituciones endógenas del paisaje y construir nuevas instituciones conectadas a una amplia variedad de marcos de política y de mercados;

La capacidad de crear valores del paisaje comercializables para nutrir emprendimientos, crear modelos de negocios sostenibles del paisaje y atraer financiamiento al paisaje;

La capacidad de administrar recursos mediante la comprensión de los sistemas administrativos endógenos e identificar opciones para operar y combinarlos con sistemas de administración científica de recursos a través de la planeación participativa y la toma de decisiones por parte del conjunto de actores sociales e institucionales.

En particular, la geografía cultural de paisaje aporta a los procesos de

desarrollo territorial sostenible, el concepto de patrimonio de paisaje, el cual posibilita mejorar las capacidades de comprensión del espacio de intervención, con mejores herramientas de estudio y análisis, lo cual a su vez puede generar nuevos instrumentos de política pública para el desarrollo territorial a través de lograr el consenso entre los actores sociales e institucionales (privados, públicos y profesionales) del territorio sobre lo que debe ser considerado como el patrimonio paisajístico y cómo este puede aportar a la sostenibilidad del desarrollo territorial. Al respecto, Silva-Pérez y Fernández-Salinas (2017) incluso definen cuatro aspectos útiles en el proceso de patrimonialización de un paisaje, los cuales deben ser considerados y son: a) la intensidad patrimonial; b) las dinámicas de apropiación; c) la densidad patrimonial y d) la especialización y diversificación patrimonial (Silva-Pérez y Fernández-Salinas, 2017, p.141).

En este sentido, la conservación de patrimonio paisajístico puede aportar en la conformación del buen aprendizaje de la experiencia social de la pandemia del COVID 19 a través de fortalecer el concepto del bien común sobre la base de la salud humana, de la identidad social para la movilización ciudadana y la reorientación a generar procesos de desarrollo territorial sostenible que contribuyan al país y a otra forma de globalización humana y sostenible del mundo entero.

## CONCLUSIÓN

El rezago mostrado a través de la revisión de las políticas territoriales utilizadas en México a diferencia de las europeas, por sus propias limitaciones no permiten comprender la problemática territorial y solo se enfocan al

gasto de recursos y el cumplimiento formal de metas de realización con escasos resultados y beneficios parciales para el desarrollo sostenible del territorio; tanto en la coordinación intersectorial y coordinación entre niveles de gobierno, como en la participación ciudadana e identidades territoriales y en la operatividad de una administración del ámbito territorial no se ha podido obtener avances significativos. Por el contrario, en los países europeos existe preocupación en el avance de desarrollo sostenible territorial, considerando las aportaciones de la geografía cultural del paisaje para ir avanzando en el período de transición ecológica.

Por su parte, la evolución de la geografía cultural del paisaje ha producido aportaciones para el proceso de desarrollo sostenible de un territorio, al responder a su complejidad a través de poder desarrollar con el paisaje cultural, aspectos como la identidad social, los imaginarios sociales, la ecología del paisaje y el patrimonio cultural del paisaje. Ya no se trata de concebir a los paisajes naturales como un patrimonio que vender o hacerlo rentable, tampoco se trata de considerar al patrimonio paisajístico como una forma de “atesoramiento” o para su “protección” sino aprovechar la aportaciones de la geografía cultural de paisaje para construir las capacidades para poder llevar a cabo manejos de gobernanza adecuados que permitan los procesos de desarrollo territorial sostenible con la gente y para la gente en un contexto de intensificación del deterioro ambiental y de impactos del cambio climático.

Para México, el desastre humanitario de la pandemia COVID19 debe ser revertido con múltiples acciones públicas, sociales y privadas pero, entre otras cosas, se debe reconocer la oportunidad de aprovechar el

avance de la geografía cultural de paisaje y trascender a la burda imitación o simulación que generalmente se hace de políticas públicas de otros países. Tampoco se busca rechazar las metodologías y experiencias de las políticas de desarrollo territorial implementadas, sino que se debe de considerar cómo se pueda ver complementada su estrategia y visión con las herramientas de la geografía cultural de paisaje y de patrimonio paisajístico. A la vez que puedan concursar los profesionales economistas, sociólogos, antropólogos, historiadores y biólogos entre otros, de manera interdisciplinaria para el diseño, elaboración y manejo de los instrumentos de política pública territorial (TODERI et al., 2007). Más allá de un cambio en toda la normatividad, se debe de cambiar la lógica pública institucional de cómo hacer la innovación y la planeación democrática, participativa y con enfoque crítico, para el desarrollo territorial sostenible junto con la población local. En los tres casos de política territorial revisados en este trabajo, de haber contemplado la inclusión del enfoque de la geografía cultural del paisaje en su diseño y aplicado en sus instrumentos de gestión, es muy probable que hubieran mejorado sus resultados.

## REFERENCIAS

ABU JABER, N. et al. Travelling in the eastern Mediterranean with landscape character assessment. In: THIRD INTERNATIONAL CONFERENCE ON REMOTE SENSING AND GEOINFORMATION OF THE ENVIRONMENT 2015, Paphos. Anais... Paphos: Cyprus Remote Sensing Society, 2015.

AGUDO GONZÁLEZ, J. Paisaje y gestión del territorio. Revista jurídica

Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, n. 15, p. 197–237, 2007.

ARMENDÁRIZ-VILLEGAS, E. J.; COVARRUBIAS-GARCÍA, M. de los Á.; TROYO-DIÉGUEZ, E.; LAGUNES, E.; ARREOLA-LIZÁRRAGA, A.; NIETO-GARIBAY, A.; BELTRÁN-MORALES, L. F.; ORTEGA-RUBIO, A. Metal mining and natural protected areas in Mexico: Geographic overlaps and environmental implications. *Environmental Science and Policy*, Wageningen, v. 48, p. 9–19, 2015.

ARTS, B.; BUIZER, M.; HORLINGS, L.; INGRAM, V.; OOSTEN, C. Van; OPDAM, P. *Landscape Approaches: A State-of-the-Art Review*. Annual Review of Environment and Resources, Stanford, v. 42, p. 439–63, 2017.

ASHFORTH, B., & MAEL, F. Social Identity Theory and the Organization. *The Academy of Management Review*, 14(1), 20–39, 1989. Retrieved November 11, 2018, from <http://www.jstor.org/stable/258189>

BERTRAND G. Le paysage et la géographie: un nouveau rendez-vous. Ed. *Treballs de la Societat Catalana de Geografia* - Núm. 50 - Vol. XV, pp57-68, 1983.

BRENNER, L. gobernanza ambiental, actores sociales y conflictos en las Áreas Naturales Protegidas mexicanas. *Revista Mexicana de Sociología*, México, v. 72, n. 2, p. 283–310, 2010.

BUTLER, A.; ÅKERSKOG, A. Awareness-raising of landscape in practice. An analysis of Landscape Character Assessments in England. *Land Use Policy*, Enschede, n. 36, p. 441–449, 2014.

CABALLERO, J. Mexico: Decentralization of Rural Development Programs. In: *Decentralized service delivery*

for the poor. *Background Papers México: World Bank Publications*, 2006. v. II p. 223–273.

CATALUNYA. Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña. *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, Barcelona, Catalunya, 2005. p. 17625–17628.

CLUA A. Y P. ZUSMAN. Más que palabras: otros mundos. Por una geografía cultural crítica. Ed. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, A.G.E. N.º 34 - 2002, págs. 105-117, 2002.

CONSEJO DE EUROPA. *Convenio Europeo del Paisaje*, Consejo de Europa, 2000.

COSGROVE D. Observando la naturaleza: el paisaje y el sentido europeo de la vista. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, A.G.E. N.º 34 - 2002, págs. 63-89, 2002.

DE JANVRY, A.; SADOULET, E. Toward a territorial approach to rural development. *Journal of Agricultural and Development Economics*, Abraka, v. 4, n. 1, p. 66–98, 2007.

DE MONTIS, A. Impacts of the European Landscape Convention on national planning systems: A comparative investigation of six case studies. *Landscape and Urban Planning*, Michigan, n. 124, p. 53–65, 2014.

DEL MÁRMOL, C.; VACCARO, I. Changing Ruralities: Between Abandonment and Redefinition in the Catalan Pyrenees. *Anthropological Forum*, Perth, v. 25, n. 1, p. 21–41, 2015.

DÍAZ, A. Imaginarios del desarrollo y deterioro ambiental: transformaciones territoriales en Concepción-Talcahuano, Chile. 1960-2010. En Pensado-Leglise M. y Muñoz Sevilla N. Coords. (2014) *Territorio, poder y deterioro ambiental*. México: Ed. IPN, 2014, pp.91-122,.

DUCHELLE, A. E.; SIMONET, G.; SUNDERLIN, W. D.; WUNDER, S. What is REDD+ achieving on the ground? Current Opinion in Environmental Sustainability, Bloomington, v. 32, p. 134–140, 2018.

ELINBAUM, P. Plan y proyecto territorial en las Comarcas Centrales de Cataluña. Herramientas de ordenación para una nueva escala de ciudad. Eure, Curitiba, v. 40, n. 121, p. 225–245, 2014.

ELORRIETA, B.; SÁNCHEZ-AGUILERA, D. Landscape Regulation in Regional Territorial Planning: A View from Spain. In: JONES, M.; STENSEKE, M. (Eds.). The European Landscape Convention: Challenges of Participation. Dordrecht: Springer Netherlands, 2011. p. 99–120.

FAIRCLOUGH, G.; MACINNES, L. Understanding Historic Landscape Character Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland. Edinburgh.

FANFANI, D.; MATARÁN RUIZ, A. La aplicación del Convenio Europeo del Paisaje en España e Italia. Un análisis crítico de los casos andaluz y toscano. E-rph: Revista electrónica de Patrimonio Histórico, Granada, n. 6, p. 39–54, 2010.

FRANCO, G. Políticas Urbanas y Rurales en México: Serie Documentos de Trabajo. Santiago.

FRANCO PARRILLAT, G.; CANELA GAMBOA, F. Evolución de las políticas de desarrollo social en México: éxitos y fracasos. Opera, Bogotá, n. 18, p. 159–181, 2016.

FRENKEL, M. The politics of translation: How state-level political relations affect the cross-national travel of management ideas. Organization, Newbury Park, v. 12, n. 2, p.

275–301, 2005.

GARCÍA, M. The Intangible Values of the Landscape. In: DIEZ MEDINA, C.; MONCLÚS, J. (Eds.). Urban Visions: From Planning Culture to Landscape Urbanism. Zaragoza: Springer, 2018. p. 319–328.

GEORGE P. Geografía social del Mundo, Madrid: Ed. Oikos Tau, 1980.

GÓMEZ-MENDOZA J. Del patrimonio paisaje a los paisajes patrimonio. Documents d'Anàlisi Geogràfica 2013, vol. 59, pp. 15-20, 2013.

GONZÁLEZ-OCAMPO, H; P. CORTÉS-CALVA; L. ÍÑIGUEZ-DÁVALOS Y A. ORTEGA-RUBIO. Las áreas naturales protegidas de México. Rev. Investigación y Ciencia, Univ. Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, vol. 22, núm. 60, marzo-, 2014, pp. 7-15, 2014.

HOOGHE, L.; MARKS, G.; SCHAKEL, A. The Raise of Regional Authority. London: Routledge, 2010.

INOUE, A. Análisis de pertinencia del programa para el desarrollo de zonas prioritarias frente a la realidad de los grupos en situación de vulnerabilidad en un contexto regional y social heterogéneo. In: XVIII CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2013, Montevideo. Anais... Montevideo

ITESM. Evaluación de la estrategia de Microrregiones. Reporte de estudios de caso. México: ITESM, 2007.

JAMES, P.; GITTINS, J. W. Local landscape character assessment: An evaluation of community-led schemes in Cheshire. Landscape Research, London, v. 32, n. 4, p. 423–442, 2007.

LIPIETZ A. El capital y su espacio, México: Siglo XXI, Editores, 1979.

LUNA GARCÍA A. ¿Qué hay de nuevo en la nueva geografía cultural? Doc. Análisis. Geográfica, 34,pp,69-80, 1999.

MARTÍNEZ, N.; ESPEJEL, I.; MARTÍNEZ, C. Evaluation of Governance in the Administration of Protected Areas on the Peninsula of Baja California. Frontera norte, Tijuana, v. 28, n. 55, p. 103–129, 2016.

MATA OLMO, R. El paisaje, patrimonio y recurso para el desarrollo territorial sostenible. ARBOR, v. 729, p. 155–172, 2008.

MELO-GALLEGOS, C. Areas naturales protegidas de México en el siglo XX. Temas selectos de Geografía de México. México: UNAM, 2002.

MORALES SÁNCHEZ, J. El derecho a un medio ambiente sano en México a la luz de la reforma constitucional de derechos humanos 2011, Perseo v. 9, 2013. Recuperado de: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/el-derecho-a-un-medio-ambiente-sano-en-mexico-a-la-luz-de-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-2011/>

MÉXICO. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. . México, México: Diario Oficial de la Federación. , 2015

NOGUÉ, J.; DE SAN EUGENIO, J.; SALA, P. La implementación de indicadores de lo intangible para catalogar el paisaje percibido. El caso del observatorio del paisaje de cataluña. Revista de Geografía Norte Grande, Santiago de Chile, v. 2019, n. 72, p. 75–91, 2019.

PENSADO-LEGLISE M. La necesidad de repensar la relación territorio y ambiente. Una introducción a la aproximación metodológica. En PENSADO-LEGLISE M. Territorio y

Ambiente: aproximaciones metodológicas, México: Siglo XXI, 2011, pp.7-17

PENSADO-LEGLISE M. Los Juegos de poder. Marco Institucional y conflictos socioambientales a nivel territorial en México. En PENSADO-LEGLISE M. y L. GARCÍA-SERRANO Coords. Los Retos actuales de las ciencias ambientales y de la sustentabilidad en México. México: Ed. Altres Costa -Amic Editores, 2017.

PLIENINGER, T. et al. The driving forces of landscape change in Europe: A systematic review of the evidence. Land Use Policy, v. 57, p. 204–214, 2016. Disponible em: <<http://dx.doi.org/10.1016/j.landusepol.2016.04.040>>.

RANTALA, S.; HAJJAR, R.; SKUTSCH, M. Multilevel governance for forests and climate change: Learning from Southern Mexico. Forests, Basel, v. 5, n. 12, p. 3147–3168, 2014.

RAVIKUMAR, A.; LARSON, A. M.; MYERS, R.; TRENCH, T. Inter-sectoral and multilevel coordination alone do not reduce deforestation and advance environmental justice: Why bold contestation works when collaboration fails. Environment and Planning C: Politics and Space, Newbury Park, v. 36, n. 8, p. 1437–1457, 2018.

SANZ HERRAIZ, C. Paisaje y patrimonio natural y cultural: historia y retos actuales. Nimbus: Revista de climatología, meteorología y paisaje, Almería, n. 29, p. 687–700, 2012.

SARLÖVHERLIN, I. Exploring the national contexts and cultural ideas that preceded the Landscape Character Assessment method in England. Landscape Research, London, v. 41, n. 2, p. 175–185, 2016. Disponible em: <<http://dx.doi.org/10.1080/01426397.2015.1135317>>

SCHEJTMAN, A.; BERDEGUÉ, J. Rural Territorial Development: Documento de

Trabajo. Santiago: IDRC, 2004. Disponible en: <<https://idl-bnc-idrc.dspacedirect.org/bitstream/handle/10625/39808/128595.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>.

SEMARNAT, CONABIO, CONAFOR, CONANP. *Visión Nacional de Manejo Integrado del Paisaje y Conectividad*, 2017. México: SEMARNAT Recuperado de: <http://www.biodiversidad.gob.mx/corredor/cobioered/images/2016/VNMIPVersionFINAL.pdf>

SOJA, E. El tercer espacio: ampliando el horizonte de la imaginación geográfica. *Geographikós*. Buenos Aires, jul-dic 1997. Año 7. n. 8. p. 71-76, 1997.

SCHMIDT A. *El concepto de la naturaleza en Marx*, España: Siglo XXI Editores, 1977.

TAJFEL, H., & TURNER, J. C. The Social Identity Theory of Intergroup Behavior. In J. T. JOST & J. SIDANIUS (Eds.), *Key readings in social psychology*. Political psychology: Key readings, 2004. p. 276–293. Psychology Press. <https://doi.org/10.4324/9780203505984-16>

THER, F. *Antropología de las sociedades litorales: Racionalidad, Poder, Territorio, Devenir*. En PENSADO-LEGLISE M. Y MUÑOZ SEVILLA N. *Coords.* (2014) *Territorio, poder y deterioro ambiental*. México: Ed. IPN, 2014, pp.123-161

TODERI, M.; POWELL, N.; SEDDAIU, G.; ROGGERO, P. P.; GIBBON, D. Combining social learning with agro-ecological research practice for more effective management of nitrate pollution. *Environmental Science and Policy*, London, v. 10, n. 6, p. 551–563, 2007.

TROLL C. *Ecología del Paisaje*, *Rev. Investigación Ambiental* 2010 2 (1), pp.94-105, 2010. Disponible en: <https://micrositios.inecc.gob.mx/publicaciones/gacetitas/634/ecologia.pdf>

TRENCH, T.; LARSON, A.; LIBERT, A. *Multilevel governance and land use in Chiapas and Yucatan: Lessons for REDD+ in Mexico*. CIFOR Inbriefs, Jakarta, n. 180, p. 1–6, 2017.

TUDOR, C. *An Approach to Landscape Character Assessment*. London: Natural England, 2014. Disponible en: <<http://www.programmeofficers.co.uk/Cuadrilla/CoreDocuments/CD40/CD40.20.PDF>>.

VARGAS, R. et al. Enhancing interoperability to facilitate implementation of REDD+: case study of Mexico. *Carbon Management*, v. 8, n. 1, p. 57–65, 2017. Disponible en: <<http://dx.doi.org/10.1080/17583004.2017.1285177>>.

VELA, J. de S. E. *Organizational Communication and Citizenship: an Analysis Proposal: the Observatory of Cataluña's Landscape*. *Signo y Pensamiento*, Bogotá, n. 51, p. 118–129, 2007.

VISENTIN, F. *Area Dynamics and Social Participation: From the European Landscape Convention to the Observatori del Paisatge de Catalunya*. *Moviments Socials e Dinàmiques Espaciais*, Recife, v. 2, n. 1, p. 54–73, 2013.

ZAPATA SALCEDO J.L. *Geografía Cultural y Consumo*, *Rev. Relaciones internacionales, estrategia y seguridad*. Colombia, v. 6 n. 2, 163-175, 2011.